

RESOLUCIÓN No. **711** de 2023

“Por la cual se modifica el cronograma de la convocatoria de becas para vinculación de participantes a ruta de formación para el fortalecimiento productivo, propios de los saberes ancestrales vinculados con los oficios de cocina tradicional, artesanía, modistería, danzas y parafernalia festiva, inherentes a expresiones festivas y manifestaciones culturales”.

**LA RECTORA DE LA  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR – UNIBAC**  
En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y

**CONSIDERANDO**

Que la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, UNIBAC, aprueba convocatoria para la selección de participantes a ruta de formación para el fortalecimiento productivo, con el objetivo de propiciar la implementación de una ruta de emprendimiento que permita la vinculación de portadores de los saberes para el fortalecimiento de su actividad productiva, vinculados con los oficios de cocina tradicional, artesanía, modistería, danzas y parafernalia festiva, buscando contribuir a restablecer el tejido social y, a la vez, fomentar el arte, la cultura, el emprendimiento y las industrias creativas.

Que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC y la Institución Universitaria de Bellas Artes y Ciencias de Bolívar UNIBAC, en el marco de Convenio Interadministrativo CI-IPCC-008-2023, promueven acciones con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para el desarrollo de acciones que permiten la preservación, la puesta en valor del patrimonio cultural inmaterial de la ciudad, se invita a artistas, gestores culturales y trabajadores de la cultura en general, a participar en la presente CONVOCATORIA que busca el fortalecimiento de las actividades productivas propias de industrias creativas y del ecosistema cultural de la ciudad.

Que para la vinculación de los beneficiarios directos, se dio apertura a una convocatoria para la selección y con ello la participación de: **15 Artesanos, Artistas Plásticos, Diseñadores Industriales o Hacedores de Carrozas para el Curso de Fabricación de Parafernalia Festiva; 20 Directores de grupos de Danza, Coreógrafos o Profesionales de la Danza para el Curso de Montaje Danza y Tradición Festiva, 15 Confeccionistas, Patronistas o Diseñadoras de Moda para el Curso de Elaboración Vestuario Festivo, 15 Portadoras de la tradición en la elaboración de fritos, dulce, pasteles para el Curso de Cocina Tradicional, 15 Artesanos, Artistas Plásticos o Diseñadores industriales para el Curso de Artesanías**, para un total necesario de apertura de 80 inscritos.

Que de acuerdo con el número de inscritos según la fecha del cronograma inicial 27 de noviembre con hora de cierre de convocatoria 4:00 p.m., se evidenció que se inscribieron para:

- Curso de Artesanía 9 participantes, existiendo 6 cupos vacantes
- Curso Elaboración Vestuario Festivo 5 participantes, 10 cupos vacantes
- Curso Fabricación de Parafernalia Festiva 2 participantes, 13 cupos vacantes
- Curso Montaje Danza y tradición festiva 2 participantes, 18 cupos vacantes
- Curso Cocina Tradicional 16 participantes, cupo completo

Que previendo el proyecto la participación de mínimo 80 artistas, gestores culturales y trabajadores de la cultura en general, la institución en virtud del principio de transparencia y prevalencia del mérito por necesidad, modificará cronograma de la convocatoria para ampliar el plazo de inscripción para la selección de los 47 participantes vacantes, que buscan fortalecer las competencias organizativas, productivas y técnicas, para la revitalización y preservación de las expresiones festivas y manifestaciones culturales de la ciudad, con un énfasis en la identidad cultural, la innovación y la calidad.



## RESOLUCIÓN No. 711 de 2023

“Por la cual se modifica el cronograma de la convocatoria de becas para vinculación de participantes a ruta de formación para el fortalecimiento productivo, propios de los saberes ancestrales vinculados con los oficios de cocina tradicional, artesanía, modistería, danzas y parafernalia festiva, inherentes a expresiones festivas y manifestaciones culturales”.

Que hasta tanto se seleccione los 47 artistas vacantes no se podrá dar inicio a los talleres teóricos y prácticos, razón por la cual se requiere modificar la fecha del cierre de la convocatoria, como también la fecha prevista para el inicio del desarrollo de los talleres establecidos en el cronograma de la resolución 701 de 22 de noviembre de 2023, ajustando este al que se ordenara en la presente Resolución en cumplimiento a los principios de mérito, libre concurrencia, igualdad, oportunidad, publicidad, objetividad, imparcialidad, confiabilidad, transparencia, validez de los instrumentos, eficacia y eficiencia.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1.** Modificar el cronograma y plazos previstos mediante resolución 701 de fecha 22 de noviembre de 2023 para la convocatoria a concurso abierto para la vinculación de artistas así:

| ACTIVIDAD                                | FECHA                                |
|--|--------------------------------------|
| 1. Fecha de cierre de inscritos          | 28 de noviembre de 2023<br>4:00 p.m. |
| 2. Publicación de listado inscritos      | 28 de noviembre de 2023<br>6:00 p.m. |
| 3. Verificación de requisitos            | 29 de noviembre de 2023              |
| 4. Publicación de lista de admitidos     | 30 de noviembre de 2023<br>4:00 p.m. |
| 5. Inicio de curso, sesión introductoria | 01 de noviembre de 2023<br>5:00 p.m. |
| 6. Clausura del proceso                  | 16 de diciembre 2023                 |

**NOTA.** Estas fechas podrán ser ajustadas en caso de que UNIBAC lo considere necesario. Dicho ajuste se realizará a través de resolución que será debidamente publicada en la página web de UNIBAC.

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

### PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los

27 NOV 2023

  
**SACRA NADER DAVID**  
Rectora

  
**ELZIE TORRES ANAYA**  
Secretaria General

Vº. Bº: Jefe de la Oficina Jurídica.